



DECRETO N° 3.562

LAJA, octubre 17 de 2012.-

VISTOS:

1. Ley N° 3.063, de 1.979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
2. Decreto Supremo N° 484, Reglamento de los artículos 23 y siguientes de D.L. N° 3.063/79;
3. Ley N° 19.925, de 2.004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. Resolución Exenta N° 1.132, de fecha 11/11/2011, de Intendencia Regional, que fija el número de Patentes Limitadas de Alcoholes para la comuna;
5. Ord. N° 652, de fecha 10/08/2011, de Alcalde de la comuna de Laja a Intendencia Regional, que remite propuesta de fijación de Patentes Limitadas de Alcoholes;
6. Acuerdo N° 95, de Sesión de Concejo Municipal N° 35, de fecha 10/08/2011.
7. Ord. N° 1.001, de fecha 12/07/2011, de Intendencia Regional que informa propuesta de Patentes limitadas para la comuna;
8. Memo N° 104 de fecha 30.04.12 al Director de Obras, en que solicita informe patentes de alcoholes, cumplen con las exigencias según compete a ese departamento;
9. Oficio 106 de fecha 30.04.12 a la Delegada de la Seremi de Salud, en que se solicita informe, sí las patentes de alcoholes cumplen con los requisitos sanitarios;
10. Ord. N° 121 de fecha 22/05/2012, de Directora de Administración y Finanzas a Juntas de Vecinos, donde se solicita informe relacionado a locales de expendio de alcoholes por renovación Patentes de Alcoholes;
11. Memo N° 181, de fecha 28/06/2012, del Director de Obras Municipales, que informa las patentes de alcoholes cumplen con los requisitos exigidos por esa Dirección, además remite nómina de locales comerciales que poseen sobre producción de basura.
12. Informe N° 01/2012, de fecha 05/07/2012, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas al Sr. Alcalde,;
13. Informe Complementario al Concejo sobre Renovación Patentes de Alcoholes de fecha 10.07.12;
14. Acuerdo N° 95 tomado en Sesión N° 25 de fecha 11.07.12 del Concejo Municipal;
15. Oficio N° 170 de fecha 17.07.12, Director (S) Finanzas a contribuyente Provisto Alarcón Moreno

16. Oficio Nº 674 de fecha 31.08.12, del Sr. Alcalde a contribuyente Provosto Alarcón Moreno;
17. Memo 64 de fecha 21.09.12, del Sr. Alcalde a Directora Depto. Finanzas, en que remite informe abogado , relacionado con plazo de otorgado al Sr. Provoste Alarcón Moreno, para presentar informe sanitario al Municipio, según Acuerdo Concejo;
18. Memo Nº 252 de fecha 24.09.12, de Directora Depto. Finanzas y Encargada de Rentas al Sr. Alcalde, por plazo final para contribuyente Sr. Alarcón para presentar informe sanitario al Municipio;
19. Oficio 729 de fecha 26.09.12 del Sr. Alcalde al Sr. Provisto Alarcón Moreno, en que informa plazo final presentación resolución al Concejo para la renovación de patente de alcohol con Giro Discotheque, Rol 4-083;
20. Memo Nº 264 de fecha 16.10.12, Directora Depto. Finanzas y Encargada de Rentas, en que remiten Informe Sanitario para la renovación de patente de alcohol con Giro Discotheque, Rol 4-083;
21. Reunión Nº 39 de fecha 17.10.12, Acuerdo Nº 146 del Concejo Municipal;
22. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad efectuar la renovación de la patente de Alcoholes.
2. Que la letra ñ) del artículo Nº 65, de la Ley Nº 18.695, señala que corresponde el acuerdo del Concejo Municipal para proceder a la renovación de las patentes de alcoholes, como consta en acuerdos;
3. Que, de acuerdo al Dictamen Nº 12.500 de 2.002, los requisitos exigidos para la renovación serán aquellos que la autoridad edilicia estime legales habilitantes para poseer patentes de alcoholes;
4. El Informe de la sección de Inspección de Patentes, acreditando el funcionamiento y ejercicio de actividad de locales que poseen patentes de alcoholes;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el cargo correspondiente al Segundo Semestre año 2012, de la Patentes de Alcoholes de Leovaldo Alarcón Barrales, Giro Disctoheque, amparada bajo el Rol 4-083
- 2.- **RENUEVESE** por el período comprendido entre el 01 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, la patente de alcoholes.-

3.- REMITASE copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/ARD/mfs
DISTRIBUCION/

- Archivo SS.MM.
- Control
- Archivo Depto. Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)